

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN-PENIPE
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
<b>Descripción</b>	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción de Posesión Efectiva</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Penipe a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li><li>2. Acta Notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos o Sentencia Judicial.</li><li>3. Declaración del Formulario 108 SRI, de todos los herederos.</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Penipe en el caso de que tenga bienes inmuebles.</li><li>* Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</li></ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b> En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE EN LÍNEA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Penipe a través de los mecanismos de recaudación habilitado.</li><li>2. Ingresar en la opción "trámite en línea".</li><li>3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: <b>NUEVO TRÁMITE:</b> en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. <b>REINGRESO DE TRÁMITE :</b> Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.</li><li>4. Recibir la factura. ( en caso de ingreso de nuevo trámite).</li><li>5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).</li><li>6. Recibir la razón de inscripción.</li></ol> <p><b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Penipe.</li></ol>

2. Realizar el pago según las formas aceptadas.
3. Subsanan observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

**NOTA:**

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es \$18.

**NOTA:**

Los datos para realizar los pagos son los siguientes : Cuenta Corriente No 5396457 Banco del Pacifico a nombre del GADM DE PENIPE .

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

**TRÁMITE EN LÍNEA:**

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

**TRÁMITE PRESENCIAL:**

Provincia de Chimborazo, cantón Penipe, Parroquia Matriz .David Ramos 08-21 y Mons. Silvio Luis Haro

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Fernanda Guanga  
**Correo Electrónico:** registropenipe@gmail.com  
**Teléfono:** 0992177809

## Transparencia